

## ACUERDO DE CONCEJO N° 019 – 2012 / MVES

Villa El Salvador, 06 de febrero de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**POR CUANTO:** Visto la Moción del Sr. Regidor Rafael Cumpén Bonifaz, de fecha 06 de febrero de 2012,

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27792 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidad gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

  
Que, María Elena Moyano Delgado, ha posicionado el rol de la mujer en el distrito, fue una vecina activa, madre, esposa, líder, dirigente popular, impulsora del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI), trabajando y esforzándose por la alfabetización en el distrito, fundadora y Presidenta de la Federación Popular de Mujeres de Villa El Salvador, y su rol de dirigente luchadora ha trascendido a nivel político, llegando a ser Teniente Alcaldesa en el Período 1990-1992, desde ese momento rechazo la actividad proselitista de Sendero Luminoso, fue difamada y amenazada de muerte muchas veces por Sendero Luminoso, manteniendo firme su posición y sus ideales.

  
Que el 15 de febrero del año 1992, es asesinada por Sendero Luminoso por enfrentarse y oponerse a las monsergas que Sendero Luminoso pretendía imponer en nuestro distrito, mujer conocida por su fortaleza moral como la **Madre Coraje**;

Que, María Elena Moyano, es nominada el 23 de mayo del 2002 como **"Heroína Nacional"** por el Congreso de la República por su compromiso con la comunidad de Villa El Salvador y propulsora de la paz social.

Que, la Municipalidad de Villa El Salvador en el Reglamento Interno de los Regidores, instaura que cada 15 de Febrero se realiza una sesión solemne en homenaje a María Elena Moyano.

Que, en el período comprendido entre los años 1980 al 2000, nuestro país y nuestro distrito no ha sido ajeno a las graves violaciones de derechos humanos, especialmente a los dirigentes; y en cumplimiento del Decreto Supremo N° 065-2001-PCM, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) presentó al Estado Peruano y a la sociedad su informe final del año 2003, en el cual se demuestra que nuestro distrito, se halla entre las zonas afectadas por la violencia ocurrida durante los años de 1980 al 2000.

Que el Perú es signatario de convenios internacionales de protección de los derechos humanos, como la Convención Interamericana de Derechos Humanos, legislación que forma parte del Derecho Nacional, cuya aplicación debe procurar a que las autoridades judiciales, administrativas, legislativas y ejecutivas, adopten estos criterios como políticas que promuevan una cultura de paz.

Que teniendo presente la Resolución N° 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que tienen como propósitos y principios el mantener la paz y la seguridad internacional; expresa su preocupación por el hecho de que los civiles y particularmente las mujeres y los niños, constituyen la inmensa mayoría de los que se ven perjudicados por los conflictos armados, así también reafirma el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.



MUNICIPALIDAD  
CENTRAL TELEFONICA: 319-2536  
TELEFAX: 267-1071  
www.munisv.gov.pe

Que, en ese sentido y con respeto irrestricto a la vida humana y a la mujer luchadora del distrito de Villa El Salvador, es necesario promover una cultura de paz que refleje la libre participación, la libertad de opinión que no atente contra los derechos humanos y la vida, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto mayoritario del Pleno del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO 1°.**- Instituir a nivel del distrito de Villa El Salvador, el día 15 de Febrero de cada año, como **DIA DE MARIA ELENA MOYANO Y DE LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL**, en homenaje al liderazgo como mujer y lucha permanente por los derechos humanos, específicamente los derechos de la mujer.

**ARTÍCULO 2°.**- Solicitar al Congreso de la República del Perú, institucionalice el 15 de febrero de cada año como el **DIA NACIONAL DE MARIA ELENA MOYANO Y DE LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL**.

**ARTÍCULO 3°.**- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, Programa de Promoción de la Mujer y la Igualdad de Oportunidades, y a la Unidad de Comunicaciones la difusión y cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
*Guido Inigo Peralta*  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia